

PEM



ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES. ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HEGASA S. A. -----

NUMERO (934) -----

CAPITAL ANTERIOR \$ 400,00

AUMENTO CAPITAL \$ 400,00

TOTAL CAPITAL \$ 800,00

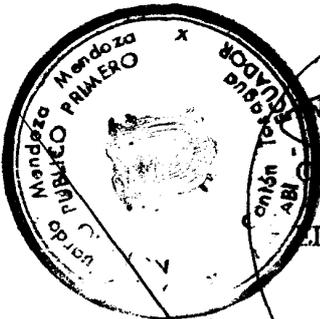
En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí República del Ecuador, hoy Viernes veintiocho de Noviembre del año dos mil Tres, ante mi ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del cantón comparece el señor INGENIERO JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA HEGASA S. A., según consta del nombramiento legalmente inscrito que adjunta y que se agrega a esta matriz para que su texto salga en las copias que de este título se expidan. El compareciente mayores de edad, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, de tránsito por esta ciudad. Hábil y capas para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura que celebra a la que procede en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presento para que eleve a escritura pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES , AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HEGASA S. A. de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente contrato el señor INGENIERO JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE, en calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Hegasa S. A. Conforme lo acredita con el nombramiento legalmente inscrito que adjunta para que su texto salga en las copias que de este título se expidan. SEGUNDA ANTECEDENTES. A) La

Ab. Eduardo Mendoza
NOTARIO P.B. PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

Compañía Inmobiliaria Hegasa S. A. Se constituyo mediante escritura publica celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Publico Primero del cantón Tosagua, Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, con en Capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, B) La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA HEGASA S. A. Reunida en la ciudad de Portoviejo, el viernes veintiocho de Noviembre del año dos mil tres, resolvió por unaminidad realizar la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, ELEVAR EL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA A UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, PARA QUE LA COMPAÑÍA ALCANCE UN CAPITAL TOTAL DE OCHOCIENTOS DOLARES Y REFORMAR SUS ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE AL CAPITAL SOCIAL. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor INGENIERO JOSE ANONIO GARCIA MONSALVE, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Hegasa S. A. Manifiesta: Primero, En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y a la resolución cero cero ocho expedida por el Superintendente de Compañías, tiene a bien declarar como en efecto lo hace la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DOS, ELEVAR EL VALOR DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR CADA UNA. TRES, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS DÓLARES PARA QUE LA COMPAÑÍA ALCANCE UN CAPITAL TOTAL DE OCHOCIENTOS DOLARES, suscribiendo nuevas ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA. CUATRO, REFORMAR EL ARTICULO SEXTO, CAPITULO SEGUNDO, el mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. Todo esto en la forma constante en el Acta de la junta General Extraordinaria Universal

P E M M

de Accionistas celebrada el viernes veintiocho de noviembre del dos mil tres, que se incorpora como documento habilitante. El señor Ingeniero José Antonio García Monsalve, en su calidad de Gerente General como tal su representante legal de la COMPAÑIA INMOBILIARIA HEGASA S. A. Declara bajo juramento que la integración del Capital materia del presente aumento es correcta, y los socios pagan íntegramente el valor aportado en un cien por ciento de las participaciones que han suscrito cada uno de ellos, conforme a la Ley de Compañías. TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se incorporan como documentos habitantes para que sean incorporados al protocolo de la presente escritura. La Copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Portoviejo, el veintiocho de noviembre del dos mil tres, así como el Nombramiento de Gerente General de la Compañía a cargo del Ingeniero José Antonio García Monsalve. Usted señor Notario que autorizado a agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez y perfeccionamiento del presente contrato. Firmado ilegible Lucia Arteaga Guadanud Abogada matrícula 1299. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. El compareciente me presento su cédulas de ciudadanía los números quedan al pie de su firma. En todo lo expuesto el compareciente se afirmo y ratifico previa lectura que yo el Notario le di en clara y alta voz de principio a fin a su presencia y firma conmigo el Notario que da fe.



José Antonio García
ING. JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE
C. N. 130699994-2
EL NOTARIO PUBLICO

AB. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA
MAT. 211

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO P.B.LICO PRIMERO
DEL CANTON JONAS

PELERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEGASA S. A.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes cinco de noviembre del año dos mil tres, a las 16H00, en las oficinas de la Compañía ubicada en el kilómetro siete vía a Santa Ana, de la ciudad de Portoviejo, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑIA HEGASA S. A. , con el objeto de celebrar una Junta General extraordinaria Universal de Accionistas. En efecto concurren a la sesión los socios MARIELA MONSALVE VIUDA DE GARCIA, LUIS GARCIA MONSALVE, CARMEN GARCIA MONSALVE, Y JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE, concurren a la sesión todo el capital social de la Compañía, pues las actuales circunstancias así lo exigen. El Presidente de la Compañía Doctor MANUEL GARCIA MONSALVE, declara instalada la sesión y el Gerente de la misma Ingeniero José Antonio García Monsalve, constata la lista de socios en los libros respectivos de la Compañía y deja constancia en acta de la decisión de los socios de reunirse en esta Junta Universal y tratar exclusivamente lo relacionado con :

- La Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte América;
- Elevar el valor de las Acciones;
- Aumentar el Capital Social de la Compañía; y ,
- Reformar los Estatutos

Preside la reunión de la Compañía el Doctor Manuel García Monsalve, y actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero José Antonio García Monsalve. El Presidente solicita que por secretaria se constate si existe el quórum de instalación de Junta. El secretario formulo la lista de asistentes pertinentes. Encontrándose presente el cien por ciento del Capital Social. El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que la Superintendencia de Compañías, ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las Compañías Anónimas la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS DOLARES, que esta resolución fue publicada en el Registro Oficial numero 278 del 16 de septiembre de 1.999. que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y las normas que para el efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías, debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que concretamente mociona;

- Primero.- Se convierta del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América;
- Segundo.- Se eleve el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, y se eleve el valor de las Acciones de un mil sucres a \$1 dólar cada una, que el aumento que propone sea pagado en numerario en partes proporcionales y que como consecuencia de ellos se reforme los estatutos. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas, resolviendo la junta: Primero.- Efectuar la conversión del capital



social de la compañía, expresado en sucres a dólares de Norteamérica, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar; y, la elevación del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar. Segundo.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de Norte América, para que la compañía alcance un capital total de OCHOCIENTOS DÓLARES, que el aumento aprobado sea pagado en numerario de créditos por todos los accionistas, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.	CAPITAL AUM PAG.	CAPITAL AUM TOTAL	%
CARMEN GARCIA M.	28	28	28	56	7%
JOSE GARCIA MONSALVE	28	28	28	56	7%
JUAN GARCIA MONSALVE	28	28	28	56	7%
LUIS GARCIA MONSALVE	28	28	28	56	7%
MANUEL GARCIA MONSALVE	28	28	28	56	7%
MARIA GARCIA MONSALVE	28	28	28	56	7%
MARIELA GARCIA M.	28	28	28	56	7%
MARIELA MONSALVE ORTIZ	204	204	204	204	51%
TOTAL	400	400	400	800	100%

Los accionistas por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede.

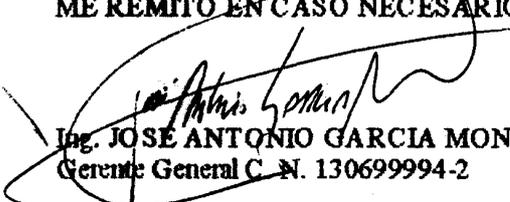
Tercero.- Reformar los Estatutos Sociales, en el artículo sexto Capítulo Segundo, que dirá: CAPITULO SEGUNDO: capital y acciones.- artículo sexto.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

Los socios declaran un receso de 30 minutos para que se redacte el acta de la sesión. Luego de reinstalada la Junta y leída que fue a los presentes, su contenido estos se ratificaron y afirmaron en su contenido, firmando para constancia todos los accionistas. Se termina la sesión a las 18H00 del mismo

P E M M

día y año. (firmado) Mariela Monsalve viuda de García, (firmado) Luis García Monsalve, (firmado) Carmen García Monsalve, (firmado) José García Monsalve.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.


Ing. JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE
Gerente General C. N. 130699994-2



4b. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TONSALA

P E N M

**INMOBILIARIA HEGASA S.A.
RUC. 1390146653001**

Portoviejo, 5 de Noviembre del 2003.

Señor Ingeniero
José Antonio García Monsalve
Ciudad.

De mi consideración:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta general Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA HEGASA S.A., en sesión celebrada en la ciudad de Portoviejo el 5 de Noviembre del 2003, acordó por unanimidad designar a usted Gerente General de la Compañía por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Según el artículo décimo noveno del Estatuto Social, la representación Legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial le corresponde al Gerente General.

El Gerente General de la Compañía Inmobiliaria HEGASA S.A., ejerce las funciones con las facultades y atribuciones establecidas por el estatuto social de la Compañía, que consta de la escritura pública del 1 de febrero de 1993 otorgada por la Notaria primera del cantón Tosagua, suscrita en el registro Mercantil, el 26 de febrero de 1993.

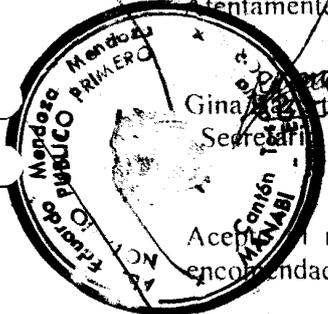
Atentamente,

Gina García
Secretaría Ad-hoc.

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes ecuatorianas y al estatuto social de la Compañía.

Portoviejo, agosto 5 del 2003

José Antonio García Monsalve
Cédula # 13069943-2
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Dirección: Avd. Manabí y calle Tenis Club.



16. Eduardo Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Con el N° 371 Reportorio N° 21
PORTOVIEJO, 18 de Diciembre del 2003

Carmen Chany
~~Ab. Carmen Chany Chany~~
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 1997
PORTOVIEJO, 18 de Diciembre del 2003

Carmen Chany
~~Ab. Carmen Chany Chany~~
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTIENE ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO
FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN POSAGUA EN LA FECHA DE SU ORGANIZACION.-

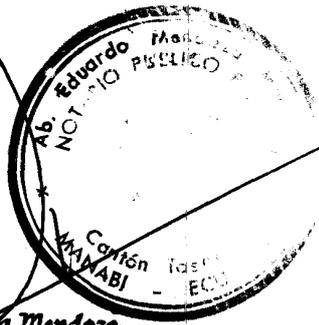
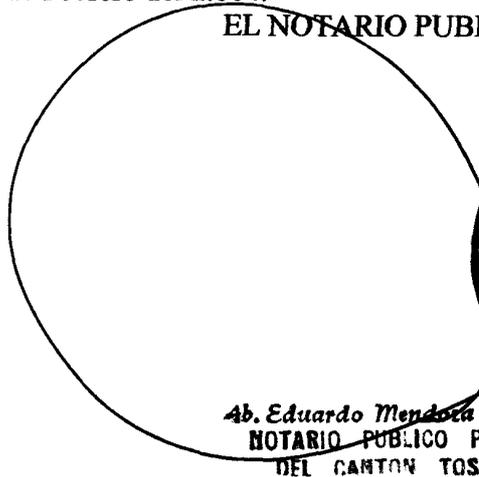
EL NOTARIO PUBLICO



Eduardo Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON POSAGUA

RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Doctor CARLOS LARA ZAVALA, según resolución número 04. P. DIC. 0038, de fecha 22 de Enero del 2.004, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HEGASA S. A.** otorgada en esta Notaría el 1 de Febrero del 1.993 que se aprueba, por la resolución antes indicada, DOI FE.- Tosagua, martes 4 de Febrero del 2.004.

EL NOTARIO PUBLICO

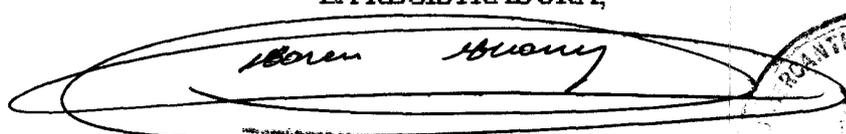


Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 04.P.DIC.000038, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HEGASA S.A., BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 23.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION

PORTOVIEJO, 2 DE JUNIO DEL 2005
LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Olney Mejera
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo